



Informe de Gestión 2024

Sector Salud



Entidad de Gestión Administrativa y Técnica
Gestión - Transparencia - Progreso



**INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

AÑO - 2024

ENTIDAD VINCULADA AL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL

Andrés Prieto Méndez – Gerente General (E)
Víctor Manuel Monroy Utinico – Director Financiero y Contable

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	CONTEXTO.....	6
3.	SITUACIÓN DE LA ENTIDAD.....	7
3.1.	COMPONENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	7
3.1.1.	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y CALIDAD	7
3.1.2.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	11
3.1.3.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	14
3.1.4.	GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	15
3.2.	COMPONENTE LEGAL Y CONTRACTUAL.....	16
3.2.1.	MARCO NORMATIVO	16
3.2.2.	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EGAT	16
3.2.3.	GESTIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LAS ENTIDADES REQUIRENTES	17
3.2.4.	PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024.....	18
3.2.5.	PROCESOS DE SELECCIÓN – MODALIDAD CONVOCATORIA ABIERTA- 6 PROCESOS	18
3.2.6.	CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEEDORES - 4 PROCESOS	20
3.2.7.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2024:	21
3.2.8.	ACTIVIDADES CONTRACTUALES -ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN- LINEAMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA.....	21
3.2.9.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO DE LA EGAT	21
3.2.10.	PROCESOS DE SELECCIÓN.....	22
3.2.11.	NEGOCIACIÓN COMPRAS CONJUNTAS - ACUERDOS COMERCIALES	23
3.2.12.	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	24
3.2.13.	ATENCIÓN DE ACCIONES JUDICIALES Y CONSTITUCIONALES.....	25
3.2.13.1.	ATENCIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	25
3.2.13.2.	PROCESOS JUDICIALES.....	26
3.2.14.	AUDITORIAS ENTES DE CONTROL.....	26
3.2.15.	ACTUACIONES DE MEDIACIÓN SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	27
3.3.	COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE	28
3.3.1.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	28
3.3.2.	PRESUPUESTO	29
3.3.2.1.	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30

3.3.2.2. EJECUCIÓN DE GASTOS	30
3.3.3. CONTABILIDAD	31
3.3.3.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	32
3.4.2. ESTADO DE RESULTADOS	36
3.5.1 DIFICULTAD PAGO DE IVA.....	37
4. ALERTAS	40
5. PROBLEMÁTICAS	40
5.1. DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS.....	40
5.2. DIFICULTADES DE ORDEN MISIONAL.....	41
5.3. DIFICULTADES FINANCIERAS	42
6. RECOMENDACIONES.....	42



1. INTRODUCCIÓN

La ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, es una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública, organizada y constituida como corporación según el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regida por derecho privado según el Código Civil, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital.

Este informe evidencia el comportamiento general de la entidad durante el 2024. En él, se presentan los cambios realizados, la situación y el estado actual en el que se encuentra la EGAT. Su objetivo es asegurar que el trabajo desarrollado esté alineado con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y sea un insumo para la nueva administración de la entidad.

Este documento proporciona una visión integral de la gestión realizada bajo la dirección del Gerente General y su equipo de trabajo. Su contenido refleja el impulso de la entidad durante la vigencia 2024, por preservar su misionalidad y la gestión inherente de cada área durante los desafíos que se presentaron.

2. CONTEXTO

Mediante el Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016, el Concejo de Bogotá D.C. autorizó la creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica -EAGAT-: una entidad mixta, sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública, organizada como una corporación según el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regida por derecho privado, con autonomía administrativa y financiera vinculada al sector salud del Distrito Capital.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020, el Concejo de Bogotá D.C., expidió el “Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y en sus artículos 98 y 99 se modificó la razón social de la corporación, ahora denominada ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT-, así como su objeto social y las funciones esenciales a su cargo.

Que conforme lo dispuesto por los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020, la Asamblea de la corporación, adoptó las modificaciones estatutarias correspondientes, de modo tal que durante la vigencia del plan de desarrollo distrital 2020-2023, la EGAT fue el *“ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector salud en el Distrito Capital, y su objeto principal es desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficacia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.”*

De acuerdo con el artículo 98 del Acuerdo 761 de 2020, las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital, así como las Empresas Industriales y Comerciales y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, estaban obligadas a asesorarse y contratar con la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica -en adelante la EGAT- los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos, los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de ella.

En el artículo 99 del mismo Acuerdo Distrital, así como en el artículo 6 de los estatutos de la EGAT, se establecieron las siguientes funciones esenciales a cargo de la EGAT:

- a. Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud;
- b. Solicitar, analizar y centralizar las necesidades en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, con el fin de hacer la programación de la adquisición de bienes o servicios no misionales que éstas requieran;
- c. Liderar el proceso de estandarización de necesidades de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT;
- d. Contratar bienes y servicios no misionales para el sector de la salud en el Distrito Capital, incluyendo los temas de infraestructura, dotación, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos;
- e. Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar a nivel nacional e internacional las mejores prácticas y procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud;
- f. Asesorar el proceso de integración informática del sector salud en el Distrito Capital que incluya tanto a las entidades de aseguramiento como a las de prestación de servicios de salud;
- g. Asesorar el proceso de compras conjuntas de insumos y medicamentos para las ESE del Distrito;
- h. Asesorar para las ESE distritales los procesos de facturación, call center, agendamiento de citas médicas por medios electrónicos, referencia y contra referencia de pacientes y negociación para la venta de servicios de salud;
- i. Asesorar respecto a los servicios administrativos a cargo de las ESE en los cuales por economías de escala o estandarización de la calidad sea recomendable adelantar en forma conjunta;
- j. Asesorar a las subredes de prestación de servicios de salud en la creación y puesta en marcha de mecanismos efectivos de defensa de los derechos de los usuarios en salud de conformidad con lo establecido en la ley;
- k. Las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social.

Ahora bien, El pasado 7 de junio de 2024, el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 927 de 2024, por medio del cual adoptó el Plan de Desarrollo -Bogotá Camina Segura y en el Artículo 232 modifica: "Creación de instrumento de agregación de demanda. Facúltese y autorícese al Alcalde Mayor de Bogotá por el término de la vigencia del presente Acuerdo, para trasladar de sector, ampliar su objeto o cesar la participación del Distrito y/o de sus entidades adscritas o vinculadas en la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT), así como para la modificación o ampliación de las funciones si fuese el caso de las esenciales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de disponer en su responsabilidad para que asuma la agrupación de necesidades distritales para generar economías de escala y eficiencia en el gasto público, disposición de instrumentos y acciones de agregación de demanda, negociaciones con proveedores para unificar las condiciones de la adquisición de bienes, obras y servicios en condiciones técnicas uniformes para los organismos y entidades distritales, eliminar los costos de intermediación su adquisición y brindar celeridad a los procesos de contratación distrital, para los servicios o necesidades comunes de acuerdo con las facultades específicas del presente artículo."

Por lo expuesto y en estricta aplicación a la naturaleza jurídica de la entidad se ha dado cumplimiento a su misionalidad para lo cual se desarrollaron los procesos y procedimientos contractuales en los servicios que la entidad prestó durante la vigencia 2024, sin embargo, es de resaltar que a partir del 20 de junio de la vigencia 2024 y en la actualidad, la entidad se encuentra en actualización administrativa y contractual.

3. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD.

3.1. COMPONENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

- 3.1.1 Gestión de Planeación y calidad
- 3.1.2 Gestión administrativa y talento humano
- 3.1.3 Gestión documental
- 3.1.4 Gestión de tecnología y comunicaciones

3.1.1. GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y CALIDAD

Considerando el Acuerdo 641 de 2016 y de conformidad con las modificaciones realizadas por el Acuerdo Distrital 761 de 2020, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020–2024 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI'", la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, actualizó su Plataforma Estratégica para junio de 2020 a junio de 2024. Esta iniciativa respondía al nuevo objeto social de la EGAT, cuya estructura fue elaborada por los responsables de los procesos, aportando sus conocimientos y experiencia.

El compromiso con la excelencia y la innovación se reflejó en la alineación con los cinco objetivos estratégicos delineados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Estos objetivos guiaron las acciones durante el primer semestre del año, y siguen siendo el impulso de la mejora continua con el nuevo Plan de Desarrollo para mantener vigentes la entidad.

Durante este periodo se cumplió con la misionalidad para la que fue establecida la entidad, asegurando que cada iniciativa y proyecto contribuyera de manera significativa al bienestar y desarrollo de los grupos de interés. En ese camino, la gestión de la EGAT fue reconocida la importancia en la gestión de la contratación de bienes y servicios no misionales para el sector salud en el Distrito Capital, siendo un referente de eficiencia, transparencia y calidad.

En este sentido, la plataforma estratégica tenía enfoque en varios pilares fundamentales, incluyendo el fortalecimiento de alianzas estratégicas, la mejora continua de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados.

Siendo la plataforma estratégica de la entidad:

- **Objetivos estratégicos**

1. Posicionar la EGAT como un referente de transparencia para el sector salud y la administración Distrital.
2. Desarrollar una infraestructura flexible y adaptativa a través de la industrialización inclusiva, sostenible e innovadora.
3. Promover cultura participativa, el desarrollo profesional, el empleo pleno y productivo de forma incluyente, con igualdad y equidad en el equipo humano.
4. Establecer procesos integrales que favorezcan la adquisición de bienes y servicios, garantizando la armonía legal normativa, mediante reglas claras preestablecidas.
5. Alcanzar liderazgo en el mercado sectorial, fidelizando a los grupos de valor, permitiendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo, por la venta de servicios propios del objeto para el cual se creó la entidad.

En consonancia con lo expuesto y en estrecha articulación con la "visión de la ciudad", la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica ha delineado las siguientes declaraciones de misión y visión:

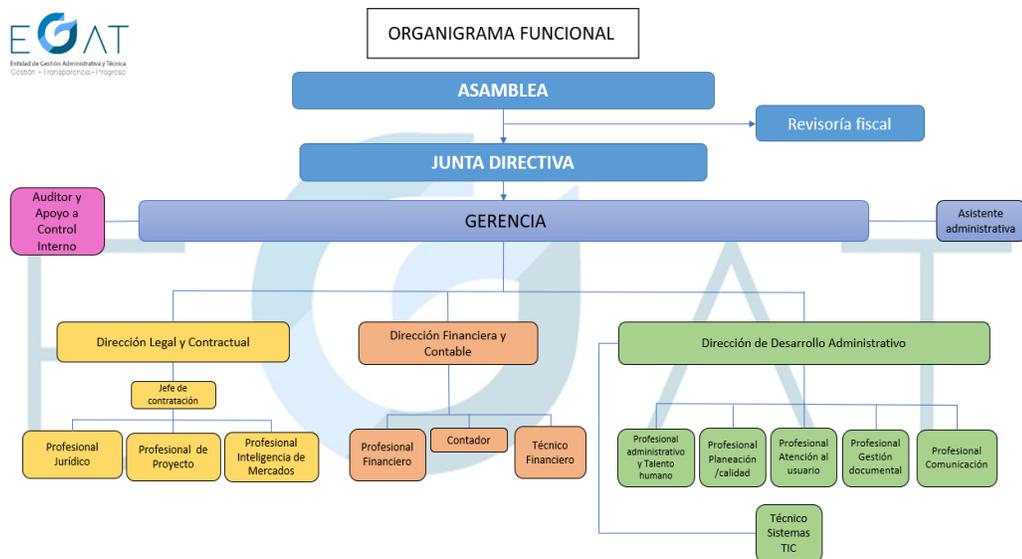
- **Misión**

Somos una entidad que gestiona procesos de contratación de bienes y servicios para entidades públicas y privadas del sector salud del orden Distrital y Nacional, de manera transparente, objetiva, eficiente y responsable.

- **Visión**

En el 2024 la EGAT será la entidad gestora de la contratación del 100% de bienes y servicios no misionales del sector salud del Distrito Capital con eficiencia, confiabilidad y transparencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

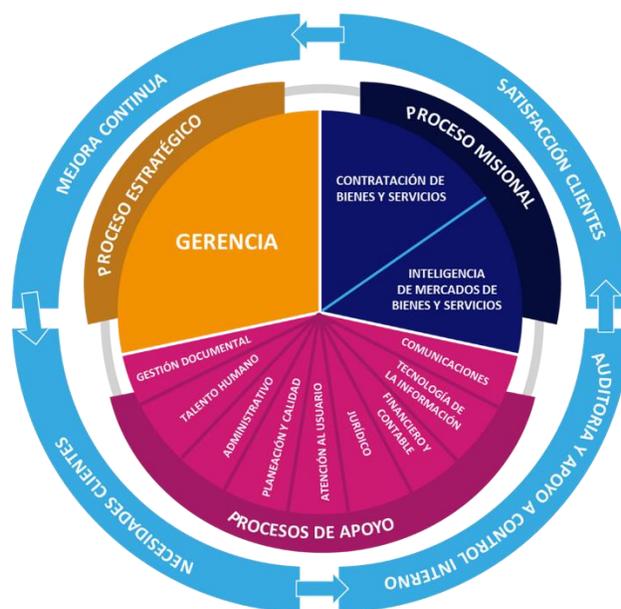


Fuente propia EGAT 1. organigrama aprobado según Acta de Junta Directiva N°42 del 29 de diciembre de 2022

MODELO DE OPERACIÓN

La propuesta de valor de nuestra entidad estuvo centrada en alcanzar una posición de liderazgo en el mercado sectorial. Trabajamos en estrecha colaboración con nuestros grupos de interés para garantizar su fidelización. Nuestros servicios se diseñaron para cumplir con el propósito fundamental para el cual fue creada la EGAT, y lo hicimos mediante la coordinación y articulación de nuestro equipo interdisciplinario.

Además, promovimos la colaboración y el trabajo en equipo en todos los niveles de la organización, reconociendo que el éxito se logra mejorando las habilidades y el compromiso de nuestro talento humano. Esta cultura de trabajo colaborativo nos permitió aprovechar al máximo el potencial de cada miembro de nuestro equipo, lo que nos ayudó en la búsqueda del logro de nuestros objetivos de manera eficaz y eficiente.



Fuente propia EGAT 2. Mapa de Procesos Institucional

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020/2024 Y METAS ANUALIZADAS 2024

El monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) se llevó a cabo mediante el respaldo de la matriz implementada por la entidad, conocida como Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD). Esta herramienta proporciona una visión general y detallada de los planes de acción proyectados por cada una de las direcciones, lo que permite realizar un seguimiento exhaustivo de los mismos durante los primeros cuatro meses de la vigencia 2024.

El POGD está directamente alineado con los cinco objetivos estratégicos establecidos en la herramienta "MAPLAN" (Matriz del Plan Anualizado), diseñada específicamente para este propósito. Este enfoque permite garantizar que las acciones estuvieran alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad y facilita el seguimiento y la evaluación del progreso en el logro de dichos objetivos.

A continuación, se presentan las metas del plan estratégico institucional para la vigencia 2020-2024, junto con sus respectivos indicadores, los cuales son monitoreados cuatrimestralmente para evaluar nuestro desempeño y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos a largo plazo:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PERIODO 2020 - 2024

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR	Proyección metas						
			Linea base 2019	2020 julio a Dic	2021	2022	2023	2024 junio	TOTAL
1. Posicionar la EGAT como un referente de transparencia para el sector salud y la administración Distrital.	1. Cumplir con los lineamientos de la ley 1712 del 2014 (transparencia y del derecho de acceso a la información) posicionado a la EGAT en el 2024 a nivel Distrital comocero (0) corrupción en todos los procesos	Objetivo: Lograr una imagen corporativa positiva del 93% al 2024 de acuerdo con el Índice de Transparencia Indicador: Índice de Transparencia Formula: # de ÍTEMS cumplidos / # total de Ítems definidos en el ITA*100 Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: Anual	30 %	50%	84%	87%	90%	93%	81%
	2. Al 2024 haber desplegado la estrategia de comunicaciones y ejecutado el Plan comercial dando conocimiento público de la gestión de la entidad y facilitando el acceso a la información de la organización en las diferentes plataformas definidas.	Objetivo: Publicar el 100% de la información a partir de la vigencia 2021 de interés público a través de las diferentes plataformas habilitadas para la entidad Indicador: # de publicaciones realizadas / # de publicaciones de carácter obligatorio Unidad de medida: Numero Periodicidad: Anual	No aplica	100%	100 %	100 %	100 %	100%	100%
2. Desarrollar una infraestructura flexible y adaptativa a través de la industrialización inclusiva, sostenible e innovadora.	1 Establecer un Modelo de Operación Documentado, Desplegado, Implementado y Medido (políticas, planes, manuales, procedimientos, instructivos, etc.) orientado los procesos a disminuir todos los riesgos de tecnología, procesos, finanzas así como los asociados a la corrupción y soborno, debidamente soportado tecnológicamente que permita realizar el seguimiento y mejoramiento continuo.	Objetivo: Implementar el modelo de operación en 14 procesos logrando la interacción entre estos y llevarlos a la documentación y aplicación a 2024 Indicador: Modelo de Operación por procesos Formula: # de procesos implementados según mapa de procesos. Unidad de medida: Numero Periodicidad: Anual	6	8	11	13	14	-	11.5
3. Promover la cultura participativa, el desarrollo profesional, el empleo pleno y productivo de forma incluyente, con igualdad y equidad en el equipo humano.	1. Definir el Plan de talento humano con la estructura requerida para desarrollar el ciclo de vida laboral. Generar medidas de transformación para administrar el recurso humano vinculándolo en condiciones legales y de igualdad. (promoviendo programas para fortalecer el sentido de pertenencia, respetando los derechos humanos, capacitando e implementando la cultura del trabajo).	Objetivo: Implementar las actividades del plan de TH en todo el ciclo de vida laboral de los empleados de la entidad. con una ejecución >= 95% al 2024 de las actividades contenidas en el plan de TH Indicador: Actividades plan de talento humano Formula: # de actividades implementadas del plan de TH/ # de actividades aprobadas en el plan TH *100 Unidad de medida: Porcentaje % Periodicidad: Anual	0%	10%	25%	35%	25%	95%	32%
	2. Contar con una planta de personal permanente básica que cumpla el desarrollo administrativo y misional de la EGAT; así mismo establecer una estructura flexible de acuerdo a la necesidad de los proyectos, para el año 2023.	Objetivo: Vincular el 100% al 2023 del personal de la planta autorizada para el cumplimiento del objeto acorde con la dignificación laboral y los derechos humanos Indicador: formalización laboral Formula: # de personal planta real / # de personal de planta total autorizada *100 Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: Anual	8%	8%	42%	25%	25%	0%	18%
4. Establecer procesos integrales que favorezcan la adquisición de bienes y servicios, garantizando la armonía legal normativa mediante reglas claras preestablecidas.	1. Actualizar el mapa de procesos optimizando los recursos internos para dar respuesta a la ampliación del objeto de la entidad con eficiencia y eficacia. (establecer un periodo de transición)	Objetivo: Emitir el 100% de las respuestas a las necesidades de los grupos de valor entregadas a la entidad. Indicador: Respuesta a necesidades Formula: # de respuestas emitidas / # total de necesidades recibidas *100 Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: Anual.	no aplica	100%	100 %	100 %	100 %	100%	100%
5. Alcanzar una posición de liderazgo en el mercado sectorial a través de la fidelización de los grupos de valor, permitiendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo por la venta de servicios propios del objeto para el cual fue creada la entidad	1. Diseñar e implementar un plan que permita posicionar y consolidar la contratación con entidades Establecer una Plan Financiero y de inversión desde la metodología de costeo, del sector salud en anual hasta lograr el 100% de la contratación.	Objetivo: Formular e implementar la metodología de costeo de los productos que componen el portafolio de servicios, contando con la metodología implementada al 100%. a 2022. Diseño, construcción, implementación, los cuales equivalen al 80% y la medición de la implementación equivalente al 20% Indicador: Metodología de costeo Formula: Porcentaje de avance por fases Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: Anual	0%	0%	80%	100 %	-	-	45%
		Objetivo: incrementar anualmente la facturación mínimo en un 10% respecto a la vigencia inmediatamente anterior Indicador: facturación anual Formula: facturación vigencia actual >= (1+0,1) * facturación de la vigencia anterior Unidad de medida: pesos Periodicidad: Anual	\$ 0	fact 2019 + 10% fact 2019	fact 2020 + 10% fact 2020	fact 2021 + 10% fact 2021	fact 2022 + 10% fact 2022	-	-
	2. Contar con estudio de mercados actualizados que permita incursionar a la entidad en nuevos productos para las líneas estratégicas.	Objetivo: Desarrollar procesos de investigación del mercado que permitan captar nuevos usuarios de los servicios ofrecidos en el portafolio de servicios de la EGAT, adelantando mínimo 2 investigaciones de Mercado al año Indicador: Investigaciones de mercado Formula: # de investigaciones de mercado adelantadas Unidad de medida: Numero Periodicidad: Anual Objetivo: Incrementar los contratos firmados con relación al año anterior en un 5% apoyados en el portafolio de bienes y servicios según las líneas de negocio el plan comercial a partir del año 2021 Indicador: Contratos suscritos Formula: # de contratos suscritos vigencia actual >=(1+0,5) * # de contratos suscritos vigencia anterior Unidad de medida: Numero	0	0	2	4	6	8	3.3
		no aplica	no aplica	contratos 2020+ 5% contra	contratos 2021 + 5%	contratos 2022 + 5%	-	-	

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - EGAT PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PERIODO 2020 - 2024

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR	Proyección metas						
			Linea base 2019	2020 julio a Dic	2021	2022	2023	2024 junio	TOTAL
		Periodicidad: Anual			tos 2020	contratos 2021	contratos 2022		
	3. Definir una metodología de medición del servicio . Desarrollar un mecanismo de participación que integre todos los grupos de interés para incentivar el logro de los objetivos de la entidad, mediante la realización de campañas de sensibilización a todos los niveles, donde se expliquen los beneficios que pueden obtener, fortaleciendo así los lazos de confianza de las entidades involucradas	Objetivo: Lograr la satisfacción de los grupos de valor superior al 90% a partir de la vigencia 2021 medida a través de la encuesta institucional con el fin de mejorarla prestación de los servicios. Indicador: Resultado encuesta de satisfacción Formula: promedio de calificación de las encuestas de satisfacción en el año Unidad de medida: Porcentaje de calificación Periodicidad: Anual	no aplica	-	90%	90%	90%	0%	68%

ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (POGD) 2024

De acuerdo con las actividades establecidas por la Dirección de Desarrollo Administrativo, la cual abarca áreas de administración y talento humano, planeación y calidad, gestión documental, y sistemas de tecnología de la información y comunicación, solo durante los primeros 4 meses de la vigencia 2024 se logró un avance del 10.5% de la meta establecida para la vigencia 2024, esto en coherencia a la ejecución de las actividades previstas para el primer y segundo bimestre de la vigencia.

Por otra parte, la Dirección Financiera y Contable alcanzó un avance del 7.0% en la ejecución de su plan de trabajo para el año de la vigencia 2024, lo cual indica cumplió con lo programado para los dos primeros meses del año.

La Dirección Legal y Contractual alcanzó un avance del 8.3% en el primer cuatrimestre de su plan de acción, Este logro se dio en total consonancia con la misión y las funciones de esta área, garantizando el cumplimiento normativo y el desarrollo eficiente de los procesos institucionales. A través de las acciones emprendidas durante este período, la Dirección Legal y Contractual contribuyó activamente al avance de diversos procesos clave tales como: la revisión y negociación de contratos, la gestión de trámites legales, y el asesoramiento en cuestiones jurídicas relevantes para la entidad.

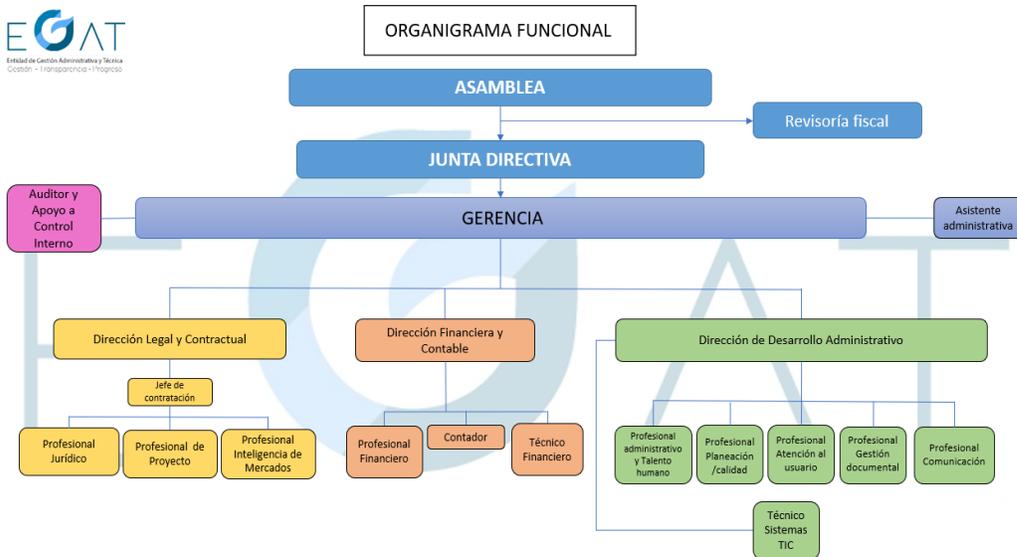
Es importante aclarar que este análisis del POGD, solo fue cumplido por los primeros bimestres de la vigencia 2024, toda vez que a partir del 3 de junio de esa vigencia, no se contaba con el 100% del equipo de trabajo de la entidad, debido a la situación financiera que atravesaba en su momento y que impidió la contratación del apoyo técnico, misional y estratégico para llevar el debido proceso y cumplimiento con las metas trazadas para el 2024.

3.1.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Recursos físicos

En la actualidad la entidad continúa desarrollando sus operaciones en el segundo piso del inmueble ubicado en la calle 13 No 31-96 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el contrato el comodato N° 1072 de 2017 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud. Es importante señalar que dicho contrato, sujeto a posibles modificaciones, llega a su término el 02 de marzo de 2025.

Talento Humano



Hasta el 3 de junio de 2024 la entidad contaba con un equipo integrado por:

TIPO DE VINCULACIÓN	# DE PROVISIONES
TRABAJADORES	11
CONTRATISTAS	11
TOTAL	22

Fuente: Talento Humano. Corte al 3 de junio de 2024

CARGOS DE PLANTA	TOTAL CARGOS	VINCULACIÓN
DIRECTIVOS	4	TOTAL VINCULADOS: 4
Gerente General	1	Laboral con contrato de salario Integral a término Indefinido
Directora Legal y Contractual	1	Laboral a término indefinido
Director Financiero y Contable	1	Laboral a término indefinido
Director de Desarrollo Administrativo	1	Laboral a término indefinido
PROFESIONALES	5	TOTAL VINCULADOS: 5
Profesional de Inteligencia de Mercados	1	Laboral a término indefinido
Profesional Líder de Proyecto	1	Laboral a término indefinido
Profesional de Gestión Documental	1	Laboral a término indefinido
Profesional Administrativa y de Talento Humano	1	Laboral a término indefinido
Profesional Financiero	1	Laboral a término indefinido

TÉCNICOS	2	TOTAL VINCULADOS: 2
Técnico en Sistemas	1	Laboral a término indefinido
Asistente de Administrativa	1	Laboral a término indefinido

PERFILES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TOTAL	VINCULACIÓN
PROFESIONALES	8	
Profesional Jurídico	2	Prestación de servicios profesionales
Jefe de Contratación	1	Prestación de servicios profesionales
Contador	1	Prestación de servicios profesionales
Profesional Financiero	1	Prestación de servicios profesionales
Profesional de Planeación Y Calidad	1	Prestación de servicios profesionales
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Prestación de servicios profesionales
Profesional Químico Farmacéutico	1	Prestación de servicios profesionales
Ingeniera Civil	1	Prestación de servicios profesionales
TÉCNICOS	2	
Técnico de apoyo Jurídico	1	Prestación de servicios profesionales
Técnica Financiera y Contable	1	Prestación de servicios profesionales

A partir de junio de la vigencia de 2024, se presentaron renunciaciones por parte de los trabajadores de la EGAT, y no se realizaron contratos de prestación de servicios; al 31 de diciembre la EGAT y en la actualidad, la EGAT cuenta con 4 trabajadores y 1 contratista. Es de resaltar que el cargo de Gerencia General está por encargo y su vinculación es directamente desde la Secretaría Distrital de Salud. Debido a la situación por la que la entidad atraviesa solo se cuenta con un técnico contable por contrato de prestación de servicios, para llevar la contabilidad operativa de la entidad.

TIPO DE VINCULACIÓN	# DE PROVISIONES
TRABAJADORES	3
CONTRATISTAS	1
TOTAL	4

Fuente: Base de Datos Talento Humano EGAT diciembre de 2024

De otro lado es importante subrayar que la Gerencia General (E), en aras de brindar apoyo a los momentos críticos para los trabajadores de la EGAT, logró la reubicación de 3 trabajadores de esta a la Secretaría Distrital de Salud:

TIPO DE VINCULACIÓN	# DE PROVISIONES
TRABAJADORES: Líder de Proyecto y asistente Administrativa	2
CONTRATISTAS: Profesional en Gestión Documental	1
TOTAL	3

Sumado a esto, se recuerda el retiro definitivo de la entidad de los miembros encargados inicialmente para los COPASST y del Comité de Convivencia, y la falta del profesional de Seguridad y Salud en el trabajo. Actualmente no se cuenta con el mínimo de trabajadores para realizar este tipo de actividades dentro de la entidad por lo que al cierre de esta vigencia, no se realizaron los comités respectivos.

3.1.3. GESTIÓN DOCUMENTAL

En esta etapa, es fundamental recalcar que el sistema de gestión documental está integrado en el mapa de procesos y procedimientos como un componente esencial para respaldar la gestión.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1409 de 2010 y el manual de funciones de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT), el proceso de gestión documental contaba con la participación de un profesional de planta. Durante su permanencia se realizaron las siguientes actividades:

Optimización

Reorganización de unidades documentales digitalizadas separadas por año y dependencia, con el objetivo de optimizar la gestión y el acceso a la información.

Digitalización de toda la contratación desde el año 2017 hasta el año 2024.

Inventario Documental (FUID) - Archivo de Gestión Centralizado:

Se completó la actualización del inventario documental del archivo centralizado de gestión de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT). Este archivo incluye documentos relacionados con presupuestos, facturas, órdenes de compra, contrataciones, órdenes de pago y otros elementos asociados al sistema de nómina de los empleados, entre otros.

Modelo de Requisitos para La Gestión de Documentos Electrónicos:

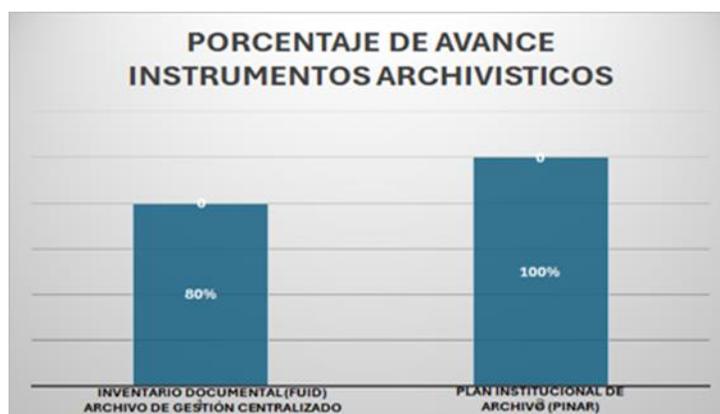
La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT) implementó el Gestor Documental denominado "ÁGIL SALUD", el cual integra una combinación de elementos de cultura archivística y tecnológica. Este sistema ha permitido un control eficiente en el proceso de radicación, tanto interno como externo. Además, el acceso al sistema se encuentra estructurado en roles que restringen la visualización de archivos o documentos únicamente a usuarios autorizados.

Plan Institucional de Archivos - PINAR:

Se llevó a cabo la actualización del Plan Institucional de Archivos PINAR, con el propósito principal de alinear los objetivos, planes y proyectos con la estructuración y desarrollo del proyecto conocido como "Fortalecimiento a la Gestión Documental del Sector Salud de Bogotá".

Préstamos documentales:

Se gestionaron las solicitudes de préstamos documentales tanto de manera virtual, a través de plataformas digitales habilitadas para este fin, como de forma presencial, mediante la presentación física de solicitudes en las instalaciones.



ACTUALIZACIÓN DE FORMATOS

Cuadro de Caracterización Documental

Se actualizó el Instrumento de Caracterización Documental incluyendo las características que faltaban. Esto se realizó en el marco del cumplimiento de nuestras funciones, procesos, procedimientos y la normativa correspondiente.

3.1.4. GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En 2024, se fortaleció el sistema de atención al usuario, con el fin de estar disponibles para abordar cualquier pregunta o solicitud de información sobre los proyectos que se llevaban a cabo en la contratación y compra conjunta de bienes y servicios. Aunque no se atiende al público directamente, se siguen las directrices establecidas para ofrecer un servicio integral y transparente.

Esto se logra a través de diversos canales de comunicación para brindar un servicio accesible, dichos canales son: presencialmente las instalaciones de la EGAT, para la atención virtual; se cuenta con correo electrónico contactenos@egat.com.co y la línea telefónica (+57) 3124496925. Además, en la página web se encuentran las opciones de "Bogotá te escucha" el formulario de PQRS, diseñado específicamente para atender todas las solicitudes de manera efectiva y eficiente.

Cabe destacar que aún se mantiene actualizada la página web con los lineamientos impartidos en la Resolución 1519 de 2020, la cual establece los estándares y directrices para publicar la información requerida por la Ley 1712 del 2014. Esta resolución también define los requisitos en cuanto al acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

En consonancia con lo anterior, en la página de la EGAT se llevaron a cabo actualizaciones normativas de los planes institucionales, así como la carga mensual de información. Esto incluye la actualización de informes relacionados con el área financiera y contable, el área jurídica y el área de desarrollo administrativo, todo ello conforme a los requisitos específicos.

Es importante precisar que, estas iniciativas están alineadas con los requisitos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación. Además, se ajustan a los instrumentos diagnósticos de la Veeduría Distrital, enfocándose en aspectos clave como la cultura de la integridad, la lucha contra el soborno, el respeto de los derechos humanos, el gobierno corporativo y la transparencia.

Del mismo modo, se cuenta con la variedad de equipos activos que abarcan desde las redes LAN hasta WIFI, servidores, así mismo como firewalls y antivirus, licenciamiento completo para sistemas operativos, sistemas de información y Office 365. Los cuales fueron renovados en diciembre de 2024, y con el fin de propender austeridad en el gasto debido a la situación actual de la entidad, se cuentan con las siguientes licencias:

SOFTWARE	PROVEEDOR	NUMERO DE LICENCIAS	FECHA DE VIGENCIA
Kaspersky Small Office Security for Desktops, Mobiles and File Servers	HELP SOLUCIONES	6	10/12/2024-09/12/2025
Microsoft 365 Business Basic Y Business Premium	HELP SOLUCIONES	9	10/12/2024-09/12/2025
Fortinet FORTIAP 221E	HELP SOLUCIONES	1	10/12/2024-09/12/2025
Fortigate UTP	HELP SOLUCIONES	1	10/12/2024-09/12/2025
Firma Digital	GSE-Firmaya Firma digital	1	03/07/2024-02/07/2025
Hosting de página web	Colombia Hosting	1	04/02/2024-03/02/2025
Firma Digital facturación	GBS	1	13/09/2024-12/09/2025
Nómina electrónica	Loggro	1	22/07/2024-22/07/2025
GBS financiero de Facturación, contabilidad, presupuesto y Tesorería	GBS	1	PROPIO DE LA ENTIDAD
AGILSALUD SGDEA	Evolution	1	PROPIO DE LA ENTIDAD

Se ha optimizado la infraestructura tecnológica integral en SharePoint para mejorar su experiencia en el trabajo diario. Esta mejora permite una mayor velocidad en las consultas de los procesos propios de cada área, lo que se traduce en una mayor eficiencia y productividad para todos los miembros de la entidad.

Se implementó una configuración de VPN (Red Privada Virtual) en la EGAT. Esta configuración permite a los empleados de la entidad acceder de forma segura a la red corporativa desde ubicaciones externas, como sus hogares o lugares remotos, utilizando conexiones cifradas. Esta medida no solo garantiza la seguridad de la información, sino que también facilita el trabajo remoto y mejora la eficiencia operativa al proporcionar un acceso rápido y seguro a los recursos de la organización desde cualquier lugar.

Como parte de las prácticas regulares de cumplimiento normativo, mensualmente se carga la información correspondiente a los entes de control, tales como Sivico y Siproj web. Este proceso incluye una etapa de verificación de los archivos antes de ser enviados, garantizando la exactitud de la información que se comparte.

3.2. COMPONENTE LEGAL Y CONTRACTUAL

3.2.1. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con las competencias legales y normativas de la EGAT establecidas en el Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016 y lo dispuesto especialmente en los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020, la selección de proveedores se desarrolló mediante actividades dentro del trámite de la contratación que, en términos generales, deben orientarse bajo los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, el debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal entre otros; estas actividades se realizaron hasta mayo de 2024, posteriormente en julio, se remitió a las Subredes el Acta de recomendación del proceso CA-002-2024 L 03 adquisición y suministro de medicamentos y a Capital Salud el Acta de recomendación CDP-005-2024 suministro de elementos de protección personal para los trabajadores, las cuales no fueron adjudicadas por los clientes.

En el cumplimiento de la competencia de La Dirección Legal y Contractual de la Entidad se desarrollaron como principales las siguientes actividades:

1. Desarrollo de procesos de contratación para el funcionamiento EGAT.
2. Desarrollo de procesos etapa precontractual para entidades requirentes.
3. Suscripción de Contratos Interadministrativos en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020.
4. Respuesta a derechos de petición.
5. Apoyo Jurídico a la Gerencia y demás áreas de la Entidad.
6. Recepción y respuesta de acciones judiciales.
7. Actualización de procesos y procedimientos internos.

3.2.2. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EGAT

La Dirección legal y Contractual adelantó los procesos de contratación de bienes y servicios de conformidad con las necesidades de las diferentes áreas de la entidad, realizando el acompañamiento respectivo desde la estructuración del estudio de mercado

hasta la selección del respectivo proveedor lo anterior con la aplicación estricta de los procedimientos establecidos normativamente así:

CONTRATACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EGAT	CANTIDAD
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	48
Suministro	7
Total	55

3.2.3. GESTIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LAS ENTIDADES REQUERENTES

Teniendo en cuenta que la EGAT, es el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector salud en el Distrito Capital, y su objeto principal es desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, la Dirección Legal y Contractual, durante la vigencia 2023 desarrolló la fase precontractual de los procesos de negociación y compra conjunta, requeridos por las Subredes Integradas de Servicio de Salud E.S.E. y Capital Salud, en aplicación de sus procesos y procedimientos contractuales, lo cual incluyó actividades como:

- Realizar el procedimiento para la validación de fichas técnicas de los bienes y/o servicios a contratar.
- Estructuración del estudio del sector y del estudio de mercado.
- Estructuración de los estudios y documentos previos, reglas de participación, respuestas a observaciones, adendas, evaluación de ofertas.
- Elaboración de la recomendación de adjudicación y/o declaratoria de fallido de los procesos adelantados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevaron a cabo las siguientes etapas para la elaboración de los procesos mencionados dentro de la vigencia 2024:

1. Identificación de tendencia: Se utilizaron técnicas de inteligencia de mercados, análisis financieros de precios y competencia del mercado, referenciación, consultas bibliográficas, visitas a pares e identificación de las mejores prácticas a aplicar en el desarrollo de los modelos base de formulación de los diferentes proyectos por parte de la EGAT.

2. Diagnóstico institucional

- **Recepción de la descripción de cada necesidad objeto del proceso.** A partir del diseño de instrumentos para recolección y registro de información y posterior análisis de esta, se identifican las variables que permiten caracterizar el cómo se manejan el sector de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.
- **Elaboración del diagnóstico.** conocimiento del escenario actual identificando factores positivos y negativos, que afectan la prestación de los servicios, aportando elementos para formular alternativas de solución a los problemas identificados. Esta etapa permitió desarrollar actividades relacionadas con la unificación y estandarización de necesidades de bienes y/o servicios.
- **Decisión estratégica:** Resultado del análisis, identificación de tendencias como el diagnóstico situacional, lo que permite definir cuál de las alternativas identificadas es la más conveniente aplicar en el desarrollo del proceso. Para cumplir con ese objetivo se realizan las actividades de: caracterización del mercado, caracterización de proveedores entre otros.
- **Caracterización del mercado:** Se conoce la estructura de la oferta y principales competidores, la relevancia de competencia externa, el impacto de la apertura comercial en la oferta, el marco legal específico de la actividad, las regulaciones institucionales existentes, características de la función de producción: intensidad de factores e incidencia relativa de los factores de costo, tendencia de los costos, tecnología y tendencias del cambio tecnológico.
- **Caracterización de los proveedores:** Se realizó oferta existente en el mercado de bienes y/o servicios objeto de los procesos. Usando técnicas de inteligencia de mercados, consulta de gremios que agrupan a proveedores, entidades reguladoras de actividades comerciales entre otras.
- **Establecimiento de ruta crítica:** Se consideran los aspectos relacionados con el marco legal, conformación del componente técnico, factores de orden financiero para tener en cuenta en la ejecución del proceso de negociación y compra conjunta.

- **Negociación y selección:** Se contemplaron actividades relacionadas con el desarrollo de las etapas de planeación y selección del proceso de adquisición de bienes y/o servicios para selección del futuro proveedor con la aplicación del manual de contratación de EGAT.
- **Plataforma transaccional:** Se empleó la plataforma SECOP II para desarrollar las actividades propias de la etapa precontractual de cada proceso aplicando así el principio de publicidad y transparencia en cada proceso.

3.2.4. PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024

La Dirección Legal y Contractual una vez analizó las características del bien, obra y/o servicio a contratar, definió la Modalidad de Selección a emplear, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación.

Para cada proceso de selección se establecieron requisitos habilitantes los cuales guardaron proporción con el objeto del contrato, valor, complejidad, plazo, forma de pago, experiencia del proponente, capacidad jurídica, financiera, organizacional y los riesgos asociados al proceso de selección entre otros.

A continuación, se relacionan los procesos adelantados para la contratación de obras, bienes y/o servicios dentro de la presente vigencia:

Descripción- Modalidad de Selección	Cantidad de procesos adelantados por modalidad	Procesos Adjudicados
Convocatoria Abierta	6	4
Contratación Directa Proveedores	4	4
Total	10	8

3.2.5. PROCESOS DE SELECCIÓN – MODALIDAD CONVOCATORIA ABIERTA- 6 PROCESOS

PROCESO	OBJETO	LÍNEA ESTRATEGICA	OFERENTES	RESOLUCIÓN	CLIENTE	VALOR ADJUDICADO
CA-001-2024-L02	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS MÉDICOS, CON SU APOYO TECNOLÓGICO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE SUPLENCIA DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA Y/O AGUDA (HEMODIÁLISIS, TERAPIA CONTINUA Y DIÁLISIS PERITONEAL) DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E, Y AQUELLOS CLIENTES QUE LO REQUIERAN	GESTION DE SUMINISTROS ASISTENCIALES	1	-	-	EN PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

PROCESO	OBJETO	LÍNEA ESTRATEGICA	OFERENTES	RESOLUCIÓN	CLIENTE	VALOR ADJUDICADO
CA-002-2024-L01	SERVICIO DE LAVANDERÍA Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS CLASIFICACIÓN POR GRADO DE SUCIEDAD EMPAQUE, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN DE PRENDAS CONTAMINADAS Y/O INFECTO CONTAGIOSA, SECADO, PLANCHADO, CLASIFICACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA SEGUN REQUERIMIENTOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E, Y AQUELLOS CLIENTES QUE LO REQUIERAN	GESTION DE SUMINISTROS ASISTENCIALES	2	RESOLUCION 0369 DEL 3 DE MAYO DE 2024	SUBRED NORTE	\$ 265.192.000
CA-002-2024-L02	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E, Y LA ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES, Y AQUELLOS CLIENTES QUE LO REQUIERAN.	GESTION DE SUMINISTROS ASISTENCIALES	2	RESOLUCION 531 DEL 26 DE JULIO DE 2024	SUBRED SUR OCCIDENTE4	\$ 650.000.000
CA-002-2024 L03	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA TODAS LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE, Y AQUELLOS CLIENTES QUE LO REQUIERAN	GESTION DE SUMINISTROS ASISTENCIALES	0	-	-	EN PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
CA-001-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	TÉCNOLOGIA BIOMEDICA	32	RESOLUCION 564 DEL 22 DE MAYO DE 2024	SUBRED SUR	\$ 2.602.903.456
CA-003-2024	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES PARA LOS TRABAJADORES DE CAPITAL SALUD EPS-S DE LAS SEDES UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EL DEPARTAMENTO DEL META	DOTACIÓN	0	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CS-AD-049-2024	CAPITAL SALUD	\$ 633.156.636

3.2.6. CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEEDORES - 4 PROCESOS

PROCESO	OBJETO	LÍNEA ESTRATEGICA	OFERENTES	RESOLUCIÓN	CLIENTE	VALOR ADJUDICADO
CDP-001-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NECESARIO PARA LA DOTACION DE CAPS DE VERBENAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DECLARADOS FALLIDOS DEL PROCESO CA-02-2023, SS-018-2023, CDP-012 D2023, CDP-013 DE 2023, CDP-016 DE 2023	TECNOLOGIA BIOMEDICA	5	RESOLUCION 0159 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024	SUBRED NORTE	\$51.515.904
CDP-002-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E DECLARADOS FALLIDOS DE LOS PROCESOS ISI 011 - ISI 014 - CA-005-2023, SS-020-2023, CDP-015 DE 2023, CDP-017 de 2023	TECNOLOGIA BIOMEDICA	3	RESOLUCION 0315 DEL 30 DE ABRIL DE 2024	SUBRED SUR OCCIDENTE	\$299.368.300
CDP-003-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA ANGIOGRAFIA DEL HOSPITAL OCCIDENTE DE KENENDY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E,	TECNOLOGIA BIOMEDICA	5	RESOLUCION 260 DEL 15 DE ABRIL DE 2024	SUBRED SUR OCCIDENTE	\$35.691.443
CDP-004-2024	CONTRATAR EL SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, QUE PERMITAN PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE CAPITAL SALUD EPS	SERVICIOS GENERALES	2	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CS-AD-049-2024	CAPITAL SALUD	\$14.196.410
CDP-005-2024	CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE CAPITAL SALUD EPS-S	SERVICIOS GENERALES	3	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CS-AD-049-2024	CAPITAL SALUD	NO ADJUDICADO

3.2.7. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2024:

Para el desarrollo de las actividades misionales de la EGAT, de conformidad con las necesidades del sector salud, y en aplicación de las competencias establecidas en el Acuerdo 761 de 2020, hasta la fecha se ha celebrado (1) contrato interadministrativo así:

ASUNTO	IDENTIFICADOR	NOMBRE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Contrato Interadministrativo	CS-AD-049-2024	CAPITAL SALUD EPS S.A.S.	Prestar el servicio de desarrollo y ejecución de la fase precontractual de los procesos de contratación de los bienes y servicios no misionales requeridos por CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. y las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social.	Doce (12) meses.

3.2.8. ACTIVIDADES CONTRACTUALES -ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN- LINEAMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

Para la Dirección Legal y Contractual, la actualización del manual de contratación fue una solución administrativa que buscaba establecer los procedimientos y etapas que deberá surtir la Entidad, cuando se adelante la contratación de los requerimientos de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y de todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito; además de las entidades públicas o privadas, o cualquier persona natural o jurídica que requiera contratar los servicios de la EGAT en los términos de los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020, conforme lo establecido en los contratos y/o convenios que para estos efectos se celebren con estas entidades requerientes.

Para el efecto, este manual considera la naturaleza y los objetivos de la corporación, el mandato que le corresponde satisfacer, en cuanto a contratación de bienes, obras y servicios, sobre la base del imperativo de generar mayor eficiencia, transparencia y optimización de recursos en la negociación, selección y/o contratación de proveedores.

3.2.9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO DE LA EGAT



GESTIÓN DEL TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA	SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE ATENCIÓN A CLIENTES	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	GESTIÓN DE SUMINISTROS ASISTENCIALES
-Servicio de transporte especial de pasajeros -Mantenimiento parque automotor	-Obra -Interventoría -Consultoría y PRM -Arrendamiento para nuevas ubicaciones -Diseños -Mantenimiento	-Aseo y Cafetería -Vigilancia -Arrendamiento Eq. Computo -Impresión y fotocopiado -Papelería -Ferretería -Lavandería -Adquisición. Dotación mobiliario -Seguros -Dotación funcionarios combustibles.	-Call Center -Start APPS -Videoconferencias -Arrendamiento de espacios para atención de usuarios	-Gestión Documental -Gestión redes -TICS -Arrendamientos de bodegas -Archivo -Publicidad -Sistemas de información -Página WEB -Correo Institucional	-Alquiler de equipos biomédicos -Mantenimiento de equipos biomédicos -Calibraciones -Adquisición de equipos biomédicos	-Medicamentos -Dispositivos médico quirúrgicos -EPP -Material de Diálisis -Dietas hospitalarias -Oxígeno y Gases medicinales -Laboratorio Clínico -Hemodilisis -Cardiología -Radiología -Nutrición Enteral y Parenteral -Gastroenterología -Servicio de oftalmología

3.2.10.PROCESOS DE SELECCIÓN

Contratación directa

- Funcionalidades:**
- A. Contratos o convenios interadministrativos
 - B. Cuando se trate de empresas o entidades privadas o cualquier persona natural o jurídica.
 - C. Por necesidad o urgencia motivada
 - D. Para al adquisición de bienes o servicios a contratar directamente con la casa matriz
 - E. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
 - F. Cuando no exista pluralidad de oferentes
 - G. Contratos de prestación de servicios o apoyo a la gestión
 - H. Contrato de compraventa o de arrendamiento de bienes inmuebles
 - I. Cuando se trate de contratos o convenios que se celebren con organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales
 - J. Cuando se traten de contratos de Docencia o servicios
 - K. Cuando se trate de contratos de Fiducia o encargos fiduciarios
 - L. Contratos de servicios públicos
 - M. Cuantía inferior a 50 smmlv
 - N. Cuando se encuentre vigente un Acuerdo Comercial
 - O. Cuando el proceso de Selección Simplificada se haya declarado desierto

- Tiempos**
- Evento de cotización: 3 días
 - Verificación de cotizaciones: 3 días
 - Selección de proveedor menor precio: 3 días
 - Recomendación: 1 día

Convocatoria Abierta

- Funcionalidades:**
- A. Cuando se trate de procesos cuyo objeto sea obra.
 - B. Cuando se trate de procesos cuyo objeto sea una consultoría
 - C. Cuando se trate de procesos cuyo objeto sean adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes
 - D. Cuando se trate de procesos cuyo objeto sean bienes o servicios diferentes a obra/consultoría o de características técnicas uniformes
 - E. Cuando se pretenda suscribir un acuerdo comercial para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes.
 - F. Cuando se trate de contrataciones de bienes, obras y servicios por cuantías superiores a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 smmlv) independientemente de su naturaleza

- Tiempos**
- Publicación reglas de participación : 5 días
 - Respuestas a observaciones: 2 días
 - Adendas: 3 días (1 Publicación 2 Revisión de la Subred)
 - Recepción de ofertas: 3 días
 - Evaluación de ofertas: 3 días
 - Respuestas a observaciones y subsanaciones: 2 días
 - Recomendación de adjudicación o declaratoria de fallida: 1 día

Selección Simplificada

Funcionalidades:

A. Cuya cuantía sea mayor a cincuenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (50 SMLMV) e inferior a Trescientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (300 SMLMV) incluido IVA.

B. Cuando después de adelantado el proceso de convocatoria abierta este se haya declarado fallido.

Tiempos

- Publicación reglas de participación : 2 días
- Respuestas a observaciones: 2 días
- Adendas: 3 días (1 Publicación 2 Revisión de la Subred)
- Recepción de ofertas: 2 días
- Evaluación de ofertas: 2 días
- Traslado del informe de evaluación: 2 días
- Respuesta a observaciones y subsanaciones: 2 días
- Recomendación de adjudicación o declaratoria de fallida: 1 día

Agregación de demanda

Funcionalidades:

A. Acuerdo marco de precios

B. Adquisición de bienes con grandes superficies

Tiempos

- La EGAT podrá a través de la tienda virtual utilizar los acuerdos marco de precios suscritos por Colombia Compra Eficiente y adquirir bienes con establecimientos de comercio-Grandes Superficies

3.2.11.NEGOCIACIÓN COMPRAS CONJUNTAS - ACUERDOS COMERCIALES

La Dirección Legal y Contractual, con la finalidad de consolidar las compras conjuntas de bienes y servicios del sector salud del Distrito Capital y optimizar los recursos a través de economías de escala, logró la estructuración y suscripción de Acuerdos Comerciales mediante la modalidad de convocatoria abierta, contenida en el manual de contratación de la entidad, en atención a los cuales se obtuvieron resultados significativos como:

- Centralización de necesidades de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.
- Optimización de tiempos y trámites administrativos para los clientes.
- Consolidación de proveedores.
- Agregación de demanda que permite a los clientes adquirir de manera ágil y oportuna los bienes y servicios requeridos.
- Transparencia en los procesos.

Estas estrategias de compras conjuntas comprendieron las siguientes etapas:

Fase 1:

- Corresponde al desarrollo del proceso de selección – Convocatoria Abierta.
- Adjudicación y suscripción del Acuerdo Comercial.

Fase 2:

- Ejecución del Acuerdo Comercial
- Vinculación de los clientes con sus necesidades puntuales.
- Eventos de cotización.
- Suscripción de los contratos entre los proveedores y la EGAT o sus clientes.

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS



A 31 de diciembre de 2024, no se tenían acuerdos comerciales vigentes entre los proveedores de bienes y servicios y la EGAT.

3.2.12. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Dirección Legal y Contractual con el equipo financiero de la EGAT, durante la vigencia 2024 desarrolló la fase precontractual de los procesos según las necesidades de las Subredes Integradas de Servicio de Salud E.S.E. y Capital Salud, dando aplicación a los procesos y procedimientos de la Entidad, lo cual implicó la realización de los estudios de mercado y análisis del sector, con los que se estructuraron cada uno de los procesos.

Teniendo en cuenta lo anterior los profesionales financieros, durante 2024 se realizaron 23 estudios de mercado así:

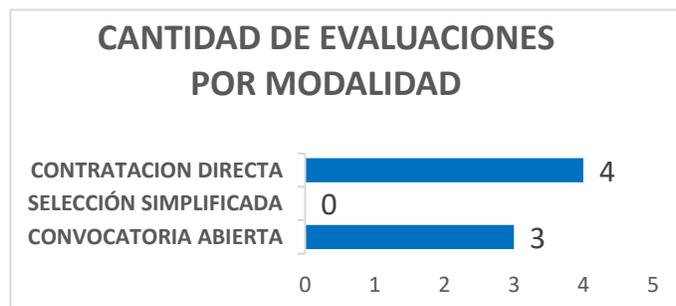
MES	CANTIDAD	%
ENERO	4	17%
FEBRERO	2	9%
MARZO	1	4%
ABRIL	5	22%
MAYO	11	48%
TOTAL	23	100%



Para efectos de los procesos de Convocatoria Abierta que se adelantaron en la vigencia de 2024, con el fin de suscribir Acuerdos Comerciales para la adquisición de bienes y servicios, se tuvieron en cuenta los precios históricos remitidas por las subredes.

Con respecto a los estudios de mercado y evaluaciones financieras, se revisaron los precios de las ofertas, la evaluación de indicadores, la verificación de documentos y la ponderación a los proveedores, entre otras actividades propias del componente económico y financiero

MODALIDAD	#
CONVOCATORIA ABIERTA	3
SELECCIÓN SIMPLIFICADA	0
CONTRATACION DIRECTA	4



3.2.13. ATENCIÓN DE ACCIONES JUDICIALES Y CONSTITUCIONALES.

3.2.13.1. ATENCIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES

Durante la vigencia 2024 la EGAT, se presentaron tres (3) acciones constitucionales de tutela:

ACCION	RADICADO	DERECHO INVOCADO	FECHA FALLO 1ra instancia	SENTIDO FALLO 1ra instancia	SENTIDO FALLO 2da instancia	ESTADO
TUTELA	2024-00121	DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO	2023	Declarar improcedente la acción de tutela.	N.A.	TERMINADO
ACCIÓN PÚBLICA DE TUTELA	11001408802720240004100	REESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	05-07-2024	Declarar improcedente la acción de tutela.		TERMINADO
ACCION PUBLICA DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA IMPUGNACIÓN:	11001 40 88 027 2024 00041-0	REESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	13-08-2024		Se declara aceptada la tutela	TERMINADO

En el fallo de la ACCIÓN PÚBLICA DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA IMPUGNACIÓN: 11001 40 88 027 2024 00041-0 la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica -EGAT-, pagó una sentencia judicial correspondiente a favor de la accionante Johanna Paola Guerrero Riascos (excontratista de la entidad) trasladada al Juzgado 27 Penal Municipal con Función de Control de Garantías para dar cumplimiento a los hechos proferidos por la accionante y la decisión del Juzgado Tercero penal del circuito

con función de conocimiento. Dicha medida fue pagada a la accionante por valor SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.900.200).

Durante la presente vigencia, la accionante presentó ante la Procuraduría General de la Nación, una acción de Conciliación extrajudicial, la cual fue celebrada el 21 de enero de la presente vigencia (2025), donde acudieron la EGAT y la accionante, en la cual no se llega a un acuerdo conciliatorio. Teniendo en cuenta que la Conciliación es una etapa previa a la instauración de una demanda, se considera que existe una alta probabilidad de que esta excontratista demande a la entidad.

3.2.13.2.PROCESOS JUDICIALES

A la fecha la EGAT es parte dentro de un proceso judicial correspondiente al medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, identificado con el CUP No. 25000233600020210037200, el cual cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B.

A continuación, se presenta de manera consolidada la información relacionada con las demandas contra la entidad:

ACCION	RADICADO	CAUSA DEL PROCESO	INSTANCIA	NOMBRE ULTIMA ACTUACIÓN
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25000233600020210037200*	SE BUSCA DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUIACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. ISI 003-2020 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020	PRIMERA INSTANCIA	AL DESPACHO (Ingreso al despacho expediente electrónico, cumplido el auto que ordenó la notificación del auto admisorio de 26 de enero de 2022 únicamente a la demandada: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE- E.S.E. con contestación de la demanda.)

Resumen de demandas en contra de la entidad al iniciar y finalizar período

Demandas	Cantidad
Cantidad de demandas en contra que tenía la entidad al inicio de su periodo de gobierno.	0
Cantidad de demandas que fueron presentadas en contra de la entidad durante el actual periodo de gobierno.	1
Cantidad de demandas activas en contra de la entidad actualmente	1
Cuantifique el valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad. (el valor relacionado corresponde a la porción equivalente al 20% para la EGAT)	\$124.745.249

3.2.14. AUDITORÍAS ENTES DE CONTROL

La EGAT, durante la vigencia 2024 contó con la Auditoria Especial Actuación Especial de Fiscalización Código 166 PAD 2024 Vigencias 2022 – 2023, realizada por el ente de control con el fin “Evaluar compras conjuntas relacionadas con los precios de medicamentos en las Subredes Integradas de Salud y la elaboración de estudios de mercado por parte de la EGAT de las vigencias 2022 y 2023”.

Es así como en informe final enviado por el ente de control el 26 de noviembre de 2024, dictamina 3 hallazgos de orden administrativos y disciplinarios, los cuales ya se relacionaron en plan de mejora de la siguiente manera:

CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Por vulneración de los principios de economía, eficiencia y eficacia en las convocatorias públicas EGAT-CA-002-2022 y CA-001-2023-L01	Administrativo	Realizar la estructuración de los procesos contractuales dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo 927 de 2024 (agregación de demanda) e incluir los datos de precios históricos entregados por los clientes para la estructuración de estudios de mercado.	Documentación del modelo de costos	% de avance de la Implementación del modelo de costos	100%	Dirección Legal y Contractual	2025/01/02	2025/12/30
Por suscripción de contratos de prestación de servicios para la ejecución de funciones de carácter permanente	Administrativo	Verificar que en la planta de personal existan perfiles que cumplan con los requisitos para ejercer todas las funciones. Revisar el Manual de Contratación para establecer que toda contratación incluya la certificación de Talento Humano de inexistencia o de insuficiencia de personal de planta.	Revisión Manual de funciones y de contratación	% de asignación de funciones	100%	Dirección de Desarrollo Administrativo	2025/01/02	2025/12/30
Por suscripción de contratos de prestación de servicios para la ejecución de funciones de carácter permanente	Disciplinario	Verificar que en la planta de personal existan perfiles que cumplan con los requisitos para ejercer todas las funciones. Revisar el Manual de Contratación para establecer que toda contratación incluya la certificación de Talento Humano de inexistencia o de insuficiencia de personal de planta.	Revisión Manual de funciones y de contratación	% de asignación de funciones	100%	Dirección de Desarrollo Administrativo	2025/01/02	2025/12/30

3.2.15. ACTUACIONES DE MEDIACIÓN SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

En ejercicio de la función de recuperación de la cartera por los servicios prestados de la entidad a los clientes-subredes integrada de salud, y de cuenta por cobrar desde vigencias anteriores, es de precisar la Entidad De Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, acudió a un proceso de mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital con las Subredes Integradas de Salud; Sur, Centro Oriente y Norte, de la siguiente manera:

CLIENTE	PROBLEMÁTICA	ESTADO	DIAGNÓSTICO
Subred Sur	Cobro de servicios prestados por valor de \$376.481.244	Por convocatoria de la SUBRED SUR se inicia proceso de mediación en abril de 2024 En septiembre de 2024, la firma Medellín Durán Abogados, emite concepto a favor de la EGAT, por valor de \$293.528.973, pago realizado por la Subred a EGAT en noviembre de 2024.	Positivo: La disposición de la SUBRED y EGAT por asistir a las mesas de trabajo de mediación La celeridad de la Secretaría Jurídica Distrital para proferir el concepto. Negativo: La posición inicial de la Subred, que aún con el concepto proferido, no se encontraba dispuesto a cancelar el valor adeudado.
Subred Centro Oriente	Cobro de servicios prestados por valor de \$408.315.265	Por convocatoria de EGAT en octubre de 2024 se solicita la mediación con la SUBRED. Llevadas a cabo mesas de trabajo, se dirimen diferencias y se logra una mediación parcial por valor de \$313.954.804, la cual queda constancia en Acta de la SJD del 23 de diciembre de 2024. Este valor se pagó en enero 2025. Sobre el valor restante de \$94.360.461, la EGAT se encuentra en proceso de llevar esta conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.	Positivo: La celeridad de la Secretaría Jurídica Distrital para proferir el concepto. Negativo: La posición de la Subred Centro Oriente, en sus primeras mesas no se presentó.
Subred Norte	Cobro de servicios prestados por valor de \$28.586.481	Por convocatoria de EGAT en diciembre de 2024 se solicita la mediación con la SUBRED. El 16 de diciembre de la vigencia 2024 se realiza mesa de trabajo, dejando compromisos a cargo de la SUBRED Norte para enero 15 de 2025, hasta la fecha la SUBRED no se ha pronunciado en el cumplimiento de sus compromisos.	

3.3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

3.3.1. GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La Dirección Financiera y Contable ejecuta de manera eficiente los recursos financieros asignados a través del presupuesto de cada vigencia gestionando los temas relacionados con: presupuesto, facturación y cartera, tesorería, contabilidad, costos y evaluación financiera de proyectos, de conformidad con las normas aplicables, las decisiones de la gerencia y los procedimientos establecidos.

Desde la Dirección Financiera y contable se realiza seguimiento a la gestión y ejecución de los recursos financieros de la entidad, con los siguientes puntos de control:

Un flujo de caja (Base Excel) para tener control diario de seguimiento al disponible en bancos, de acuerdo con los recaudos y pagos realizados – dicha base es alimentada y gestionada por el Director Financiero y Contable, quien conforme a dicho resultado informa semanalmente a la Gerencia y equipo Directivo la situación financiera de la Corporación en materia de flujo de caja.

- Relación de Cartera, la cual se refleja en el informe semanal al gerente.
- Relación de cuentas por pagar
- Relación de proyección de ingresos por vencimiento de cartera.

Estos controles de Flujo de caja, CXC, CXP e ingresos potenciales se remiten vía correo electrónico en informe semanal a la Gerencia y equipo Directivo para conocer la situación financiera de la entidad.

Se ha entregado la contabilidad y el presupuesto hasta el 31 de diciembre en los módulos de GBS. Toda la información ha sido conciliada, registrada en orden cronológico, verificada y cuenta con sus respectivos soportes contables y presupuestales. Además, los archivos de los comprobantes contables, libros y demás documentos se encuentran disponibles tanto en formato físico como en el Sharepoint, así como en los aplicativos contables y de presupuesto.

Para asegurar la integridad y disponibilidad de la información, se han implementado copias de seguridad en múltiples ubicaciones. Los registros contables incluyen todos los detalles de las transacciones realizadas, y los informes presupuestales reflejan fielmente la situación financiera actual.

Es importante destacar que todo el proceso de registro y conciliación se ha llevado a cabo siguiendo los estándares contables y las mejores prácticas del sector. Cualquier consulta o necesidad de verificación adicional puede ser atendida por el equipo de contabilidad, que está disponible para proporcionar soporte y aclaraciones necesarias.

3.3.2. PRESUPUESTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de los estatutos de la EGAT, "*Naturaleza: La ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, es una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada como corporación en los términos del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, regida por el derecho privado acorde a las disposiciones del código civil, con **autonomía administrativa y financiera**, vinculada al sector salud del Distrito Capital*", (subrayado y negrilla fuera de texto), ésta se rige por el régimen presupuestal de carácter privado; sin embargo, por ser vinculada al sector salud del Distrito Capital y en aras de la transparencia administrativa y financiera, estableció como política en este aspecto, diseñar y mantener un esquema que recoge los elementos sustanciales del sistema de presupuesto público, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, orientado por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Ahora bien, el presupuesto como herramienta para la toma de decisiones en la EGAT, hace parte del proceso financiero donde se encadena con el procedimiento contable y de tesorería para el desarrollo de las funciones de la entidad, y de los procesos de planificación y control en donde integra la cadena financiera y facilita el cumplimiento de las responsabilidades y actividades corporativas al asignar los recursos que permiten la ejecución de las actividades programadas en cada anualidad.

Conforme con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 "El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital."

Conforme con lo establecido en el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011, "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."

Con base en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva el 12 de diciembre de 2023, según acta No. 47 de la misma fecha y por el cual se incorporan los rubros presupuestales de ingresos y gastos para la vigencia 2024 de acuerdo con el Acto administrativo No. 055 del 22 de diciembre de 2023, a partir del cual se adelantó la gestión presupuestal para la vigencia y sus resultados se presentan a continuación.

3.3.2.1. EJECUCIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	FACTURADO ACUMULADO	% EJECUCIÓN	SALDO POR FACTURAR	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCIÓN
		(-) REDUCCIONES	(+) ADICIONES						
INGRESOS	4.603.116.993	0	0	4.463.359.046	371.875.084	8,33%	4.020.878.278	1.739.812.519	39,39%
Bancos	186.641.785	-139.757.947	0	46.883.838	0		0	0	
INGRESOS FACTURACION	4.392.753.362	0	0	4.392.753.362	371.875.084	8,47%	4.020.878.278	1.738.704.819	39,58%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.392.753.362	0	0	4.392.753.362	371.875.084	8,47%	4.020.878.278	1.738.704.819	39,58%
Ventas de Bienes y Servicios	4.392.753.362	0	0	4.392.753.362	371.875.084	8,47%	4.020.878.278	1.738.704.819	39,58%
Ventas de establecimientos de mercado	4.392.753.362	0	0	4.392.753.362	371.875.084	8,47%	4.020.878.278	1.738.704.819	39,58%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.392.753.362	0	0	4.392.753.362	371.875.084	8,47%	4.020.878.278	1.738.704.819	39,58%
INGRESOS FINANCIEROS	23.721.846	0	0	23.721.846	0	0,00%	23.721.846	1.107.700	4,67%
RECURSOS DE CAPITAL	23.721.846	0	0	23.721.846	0	0,00%	0	1.107.700	4,67%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23.721.846	0	0	23.721.846	0	0,00%	0	1.107.700	4,67%
Depositos	23.721.846	0	0	23.721.846	0	0,00%	0	1.107.700	4,31%

Fuente: Dirección Financiera y Contable - EGAT

La ejecución de los ingresos para la vigencia 2024 al 31 de diciembre de 2024, corresponde a un total de \$371.875.084 por concepto de facturación a las 4 subredes y Capital Salud; por concepto de recaudo de cartera los ingresos ascendieron a \$1.738.704.819 y por rendimientos financieros fue \$1.107.700. La entidad cumplió con su misionalidad y operación comercial hasta el 3 de junio del 2024, desde esa fecha la entidad no realizó ninguna actividad comercial con las 4 Subredes y Capital Salud.

3.3.2.2. EJECUCIÓN DE GASTOS

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION ACUMULADO	PPTO VIGENTE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC	GIROS	% EJEC GIROS
							ACUMULADO	
GASTOS	3.478.798.168	0	3.478.798.168	3.478.798.168	1.673.786.522	48,11%	1.514.285.635	90,47%
FUNCIONAMIENTO	3.478.798.168	0	3.478.798.168	3.478.798.168	1.673.786.522	48,11%	1.514.285.635	90,47%
Gasto de Personal	1.593.791.066	0	1.593.791.066	1.593.791.066	1.065.260.117	66,84%	1.046.486.549	98,24%
Adquisición de bienes y servicios	1.839.007.102	-52.000.000	1.787.007.102	1.787.007.102	537.543.771	30,08%	448.816.452	83,49%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	46.000.000	52.000.000	98.000.000	98.000.000	70.982.634	72,43%	18.982.634	26,74%

Fuente: Dirección Financiera y Contable - EGAT

En cuanto a la ejecución del gasto al 31 de diciembre del 2024, la entidad tuvo un cumplimiento del 48.11%, teniendo en cuenta que durante la vigencia, la entidad cumplió con sus operaciones hasta el 3 de junio de 2024.

En cuanto al personal de planta el gerente general anterior renunció a partir del 3 de junio de 2024 y su remplazado se nombró el 20 del mismo mes; posteriormente renunciaron los directores de desarrollo administrativo, directora legal y contractual y legal, una profesional de talento humano, un profesional líder de proyectos, una asistente administrativa y una profesional en gestión documental; también se retiró una profesional de inteligencia de mercados (por fallecimiento); al 31 de diciembre de 2024 se encuentran en la planta de personal solo tres trabajadores: (director financiero y contable, una profesional financiera y un técnico en sistemas). El gerente general (E) actual, continúa en la nómina de la Secretaría Distrital de Salud.

En el rubro de Adquisición de bienes se ha afectado principalmente debido a que desde el mes de mayo de 2024 no se celebró ningún contrato de prestación de servicios misionales, solo se contrató un técnico contable para adelantar las operaciones financieras; adicionalmente no se continuó con los servicios de aseo y cafetería y de transporte.

En el rubro de gastos por contribuciones y sanciones se realizó un traslado para cubrir los intereses moratorios por el no pago del IVA del 6to bimestre del 2023.

En cuanto a la ejecución de giros la entidad cumplió con un 90.47%, en el rubro de personal el porcentaje de cumplimiento fue del 98.24%, al 31 de diciembre solo quedo pendiente por pago las cesantías e interés, y las vacaciones causadas a esa fecha de las tres personas vigentes de la planta; de los demás rubros quedaron pendientes los pagos de comodato, licencias, seguros y el pago de interés moratorios a la DIAN

3.3.3. CONTABILIDAD

Frente a los estados financieros, la entidad ha venido preparando, reportando y presentando a los entes de control los informes y estados financieros, al igual que son publicados mensualmente en la página de la entidad

3.3.3.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NOTAS	AÑO 2024 DICIEMBRE	AÑO 2023 DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	37.567.403	241.944.850	-204.377.447	-84,47%
Cuentas por Cobrar	7	436.901.746	1.898.029.222	-1.461.127.476	-76,98%
Otros Activos		86.178.930	66.183.670	19.995.260	30,21%
Bienes y servicios Pagados por anticipado	16	-	26.991.205	-26.991.205	-100,00%
Anticipo de Impuestos	16	51.939.863	17.917.000	34.022.863	189,89%
Activos Intangibles	14	57.720.986	44.757.384	12.963.602	28,96%
Amortización Acumulada	14	-23.481.919	-23.481.919	-	0,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		560.648.079	2.206.157.742	-1.645.509.663	-74,59%
Propiedad Planta y Equipo	10	115.161.430	115.161.430	-	0,00%
Depreciación	10	-85.668.969	-73.016.982	-12.651.987	17,33%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		29.492.461	42.144.448	-12.651.987	-30,02%
TOTAL ACTIVOS		590.140.540	2.248.302.190	-1.658.161.650	-73,75%
Cuentas por pagar Bienes y Servicios y Otras Cuentas por Pagar	21	79.557.028	111.039.328	-31.482.300	-28,35%
Pasivos por Impuestos Corrientes	21	102.390.541	268.706.057	-166.315.516	-61,89%
Beneficios Empleados	22	27.921.848	90.257.642	-62.335.794	-69,06%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		209.869.417	470.003.027	-260.133.610	-55,35%
Pasivos Financieros No Corrientes		-	-	-	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-	-	
TOTAL PASIVOS		209.869.417	470.003.027	-260.133.610	-55,35%
Capital Social	27	5.000.000.000	5.000.000.000	-	0,00%
Excedentes o Déficit del Ejercicio	27	-1.268.391.855	274.876.659	-1.543.268.514	-561,44%
Excedentes o Déficit acumuladas Netas	27	-3.351.337.022	-3.496.577.496	145.240.474	-4,15%
TOTAL PATRIMONIO		380.271.123	1.778.299.163	-1.398.028.040	-78,62%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		590.140.540	2.248.302.190	-1.658.161.650	-73,75%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES		-	-	-	0,00%
Pasivos Contingentes	26	116.714.179	118.175.273	-1.461.094	-1,24%
Acreedores por contra (DB)	26	-116.714.179	-118.175.273	1.461.094	-1,24%

LA INFORMACIÓN FINANCIERA FUE VERIFICADA Y TOMADA FIELMENTE DE LOS LIBROS

ACTIVO

Los activos de la entidad registran un saldo a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$590.140.540, mostrando una disminución del 73.75% frente al valor del activo del año inmediatamente anterior, por lo que a continuación enunciamos las cifras más significativas.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo corresponde al saldo de la cuenta de ahorros del banco Davivienda al cierre del mes de diciembre de 2024, por valor de \$37.567.403 y representa el 6% del total del activo, la variación porcentual respecto del año inmediatamente anterior fue del menos 84.47%

CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar corresponde al saldo de las deudas de las subredes, que al cierre del mes de diciembre ascendía a \$436.901.746 y representaba el 74% del total del activo, con una variación de menos 76.98% respecto al año anterior.

ENTIDAD	TOTAL, CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUBRED INTEG. DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	408.315.265
SUBRED INTEG. DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	28.586.481
TOTAL, GENERAL	436.901.746

Fuente de Información Libros de contabilidad

ANTICIPO DE IMPUESTOS

Al cierre del mes de diciembre de 2024, la cuenta de anticipo de impuestos cerró en \$51.939.863, correspondientes a un saldo a favor de la declaración de renta por valor de \$17.917.000, un saldo a favor del IVA por valor de \$23.049.452 y unas retenciones practicadas de industria y comercio por valor de \$10.973.411

ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2024, se contaban con activos intangibles por valor de \$34.239.067 y corresponden a intangibles como:

ACTIVOS INTANGIBLES				
LICENCIAS				
		VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACION	TOTAL LICENCIAS
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	GESTION DOCUMENTAL	22.537.733	0	22.537.733
GBS INFORMATION SOLUTIONS S.A.S.	PROGRAMA FINANCIERO	5.481.919	5.481.919	0
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	LICENCIAS OFFICE 365	11.701.334	0	11.701.334
SUB-TOTAL		39.720.986	5.481.919	34.239.067
SOFTWARES				
GBS INFORMATION SOLUTIONS S.A.S.	PROGRAMA FINANCIERO	18.000.000	18.000.000	0
SUB-TOTAL		18.000.000	18.000.000	0
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		57.720.986	23.481.919	34.239.067

Fuente de Información Libros de contabilidad

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al cierre de diciembre de 2024, el grupo de la cuenta contable de propiedad, planta y equipo registró un saldo de \$29.492.970, representado en el mobiliario (muebles y enseres) de las instalaciones de la entidad, equipos de cómputo y comunicación; a los cuales mensualmente se le ha calculado y contabilizado la depreciación correspondiente.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
CONCEPTO	VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
Muebles, enseres y equipo de oficina	41.993.416	29.345.639	12.647.777
Equipo de computación	73.168.014	56.323.330	16.844.684
TOTAL	115.161.430	85.668.969	29.492.461

Fuente de Información Libros de contabilidad

PASIVO

Los pasivos de la entidad al corte de 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$209.869.417 con una variación negativa del 55.35% con respecto al año inmediatamente anterior; el cual está representado principalmente en los siguientes conceptos:

PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	VALOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PROVEEDORES	
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	11.226.099
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	16.712.944
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	38.145.996
GBS INFORMATION SOLUTIONS S.A.S.	1.620.319
UNE PM TELECOMUNICACIONES S A	531.930
SUB-TOTAL	68.237.288
IMPUESTOS	
DIAN RTENCION EN LA FUENTE	1.903.152
DIAN IVA 6TO BIMESTRE 2023	100.068.000
SECRETARIA DE HACIENDA	419.389
SUB-TOTAL	102.390.541
HONORARIOS	
KRESTON COLOMBIA O RMAUDITORES S.A.	8.342.720
GARCIA ROJAS ANGELA PATRICIA	2.977.720
SUB-TOTAL	11.320.440
BENEFICIO EMPLEADOS	
CESANTIAS	17.009.217
INTERES DE CESANTIAS	1.764.350
VACACIONES	9.147.581
SUB-TOTAL	27.921.148
TOTAL PASIVO	209.869.417

Fuente de Información Libros de contabilidad

PATRIMONIO

Está conformado por el aporte inicial del Fondo Financiero Distrital de Salud de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 11 del Acuerdo 641 de 2016 del honorable Concejo de Bogotá D.C. "El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará un aporte inicial por un valor de \$5.000 millones de pesos para el sostenimiento de la entidad."

Al 31 de diciembre la entidad presenta un **déficit** acumulado de ejercicios anteriores por valor de \$3.351.337.022, y un **déficit** del ejercicio de la vigencia 2024 por valor de \$1.268.391.855

3.4.2. ESTADO DE RESULTADOS

CUENTA	NOTAS	AÑO 2024 DICIEMBRE	AÑO 2023 DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
INGRESOS					
Ordinarios por Venta de Servicios	28	371,875,084	3,179,962,012	-2,808,086,928	-88.31%
Otros Ingresos	28	23,693,165	32,327,505	-8,634,340	-26.71%
TOTAL INGRESOS		395,568,249	3,212,289,517	-2,816,721,268	-87.69%
Costos	30	258,188,191	1,070,394,998	-812,206,807	-75.88%
TOTAL EXCEDENTES BRUTOS		137,380,058	2,141,894,519	-2,004,514,461	-93.59%
Gastos de Nómina , Honorarios y otros		1,310,956,397	1,781,676,750	-470,720,353	-26.42%
Gastos de Nómina, Seguridad Social y Prestaciones	29	1,024,311,083	1,328,912,268	-304,601,185	-22.92%
Honorarios	29	125,704,009	248,455,714	-122,751,705	-49.41%
Otros	29	160,941,305	204,308,768	-43,367,463	-21.23%
DEFICIT OPERACIONAL		-1,173,576,339	360,217,769	-1,533,794,108	-425.80%
Gastos No operacionales		94,815,516	85,341,509	9,474,007	11.10%
Impuestos Contribuciones y Tasas	29	60,656,953	40,336,769	20,320,184	50.38%
Otros gastos del periodo	29	231,112	3,950,769	-3,719,657	-94.15%
Depreciación	29	12,651,987	16,302,939	-3,650,952	-22.39%
Amortización	29	21,275,464	24,751,032	-3,475,568	-14.04%
DÉFICIT DEL EJERCICIO		-1,268,391,855	274,876,260	-1,543,268,115	-561.44%

LA INFORMACIÓN FINANCIERA FUE VERIFICADA Y TOMADA FIELMENTE DE LOS LIBROS

INGRESOS

El valor registrado en los estados financieros por concepto de Ingreso Operacional correspondiente a la asesoría y acompañamiento precontractual en los diferentes procesos de las Subred, y a Salud Capital que ascendió al 31 de diciembre de 2024 a \$371.875.084 evidenciando una variación de menos 88.31% frente al mismo año inmediatamente anterior, ocasionado por el cierre de las operaciones comerciales desde el mes de mayo de 2024.

COSTOS

Al cierre del mes de diciembre de 2024, el valor de los costos asciende a \$225.818.8191, correspondiente a los honorarios y servicios prestados por los profesionales que desarrollan actividades misionales, los cuales fueron contratados al comienzo de año a medida que se requiere en función de los nuevos procesos que las diferentes subredes solicitan

GASTOS

Los gastos operacionales al cierre del mes de diciembre de 2024 ascendieron a \$1.305.988.742, por lo que discriminamos las cifras más significativas.

- Gastos de Nómina, Seguridad Social y Prestacional, por valor de \$1.024.311.083, corresponde a los gastos laborales y prestacionales generados por los funcionarios vinculados a la EGAT con contratación laboral.

- Honorarios, por valor de \$125.704.009, corresponde en su mayoría a los contratos de prestación de servicios de los profesionales contratados por la EGAT, los cuales son causados mensualmente.
- Otros, por valor de \$160.941.305, corresponde a gastos generales, como servicios de vigilancia, servicios públicos, servicios de transporte, entre otros servicios contratados para el correcto funcionamiento de la entidad.

Y respecto a los otros gastos, por valor de \$94.815.516, corresponde principalmente a los Impuestos Contribuciones y Tasas, que se han venido causando, por concepto de los intereses generados de la declaración de IVA del sexto bimestre de 2023, que se encuentra con acuerdo de pago suscrito por la DIAN.

3.5.1 DIFICULTAD PAGO DE IVA

El 23 de enero de 2024, la entidad tenía una deuda por un total de \$253,347,356, mientras que en sus cuentas bancarias solo disponía de \$147,321,151. Ante esta situación, la gerencia de ese momento tomó la decisión de efectuar un abono inicial el 23 de enero de 2024, por un valor de \$3,347,357 para reducir la deuda pendiente. Después del abono, el saldo pendiente de la deuda ascendió a \$250.000.000. Es crucial destacar que esta acción se tomó para mejorar la situación financiera de la entidad y cumplir con sus obligaciones laborales de manera efectiva.

El día 28 de febrero de 2024, se llevó a cabo un acuerdo de pago ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por un total de \$250,000,000. Este acuerdo se realizó para regularizar el pago de obligaciones tributarias pendientes.

Además, la gerencia de la entidad notificó a la Junta Directiva sobre la situación del no pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), proporcionando las justificaciones pertinentes. Se informó a la Junta Directiva que se ha procedido a establecer un acuerdo de pago con la DIAN para resolver esta deuda. La fecha máxima de pago del acuerdo es el 28 de agosto de 2024.

Al 31 de diciembre la entidad ha estado en contacto frecuente con el funcionario de la DIAN que lleva el proceso de la entidad, informándole la situación financiera de la entidad y pidiéndole plazo para el pago total de la deuda al cierre de la vigencia la entidad realizó una corrección a la declaración del IVA del 6to bimestre el 2023, la cual disminuyó la obligación con la DIAN por valor de \$22.162.356; la entidad ha venido realizado abonos parciales a esta obligación y el saldo al 31 de diciembre es de \$100.219.000

IVA 6TO MBIMESTRTE 2023	231.185.000
ABONOS	3.347.000
ABONOS	12.000.000
ABONOS	100.000.000
ABONOS	64.770.000
TOTAL ABONOS	180.117.000
SALDO CAPITAL	51.068.000
INTERESES MORATORIOS	49.151.000
SALDO TOTAL	100.219.000

Una vez expuesta la situación financiera y contable de la entidad en la vigencia 2024, se refleja que los ingresos proyectados por valor de \$4.392.753.362, NO fueron los esperados, presentando un deterioro significativo del valor de los activos utilizados para generar flujos de efectivo positivos.

El principio de negocio en marcha es una hipótesis que se debe evaluar al momento de presentar los estados financieros, como se puede observar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, la entidad NO tiene la capacidad de continuar operando, su patrimonio neto asciende a la suma de \$380.271.123.

A continuación, se refleja el comportamiento histórico del estado de resultados y del patrimonio desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2024:

ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT									
ESTADO DE RESULTADOS DESDE 2017 AL 2024									
AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 503.099.201	\$ 1.532.345.552	\$ 2.544.459.534	\$ 3.179.962.012	\$ 371.875.084	\$ 8.131.741.383
OTROS INGRESOS	\$ 4.616.178	\$ 72.352.060	\$ 88.953.774	\$ 31.901.420	\$ 11.847.113	\$ 11.481.933	\$ 32.327.505	\$ 23.693.165	\$ 277.173.148
COSTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 969.336.538	\$ 1.129.255.256	\$ 935.982.043	\$ 1.070.394.998	\$ 258.188.191	\$ 4.363.157.026
GASTOS	\$ 300.761.341	\$ 986.044.838	\$ 1.435.568.381	\$ 392.335.127,00	\$ 734.488.109	\$ 1.413.862.629	\$ 1.867.017.860	\$ 1.405.771.913	\$ 8.535.850.198
AJUSTES AÑOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129.636.185	\$ 129.636.185
EXCEDENTES Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-\$ 296.145.163	-\$ 913.692.778	-\$ 1.346.614.607	-\$ 826.671.044	-\$ 319.550.700	\$ 206.096.795	\$ 274.876.659	-\$ 1.398.028.040	-\$ 4.619.728.878
PATRIMONIO INICIAL	\$ 5.000.000.000	\$ 4.703.854.837	\$ 3.790.162.059	\$ 2.443.547.452	\$ 1.616.876.408	\$ 1.297.325.708	\$ 1.503.422.503	\$ 1.778.299.162	\$ 5.000.000.000
PATRIMONIO NETO	\$ 4.703.854.837	\$ 3.790.162.059	\$ 2.443.547.452	\$ 1.616.876.408	\$ 1.297.325.708	\$ 1.503.422.503	\$ 1.778.299.162	\$ 380.271.123	\$ 380.271.123

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que la entidad desde el 2017 hasta el 2019, no facturó ingresos por la venta de bienes y servicios, es decir no se adelantaron procesos de acuerdo con su misionalidad durante estos tres años, a cambio si se presentaron gastos por valor de \$2.722.374.564 disminuyendo así su patrimonio inicial de \$5.000.000.000 durante estas vigencias.

En la vigencia de 2020, la entidad facturó un valor de \$503.099.201 por la venta de bienes y servicios y registró costos por valor \$969.336.538, lo que significa un sobrecosto del 193% frente a los ingresos alcanzados, obteniendo una pérdida operacional por valor \$466.237.337.

Por otro lado, para la vigencia de 2021, los ingresos fueron superiores a los costos, registrando un valor de facturación por bienes y servicios de \$1.532.345.552, y unos costos de \$1.129.255.256, lo que significa que los costos estuvieron en el 74%, con referencia a lo facturado en la entidad.

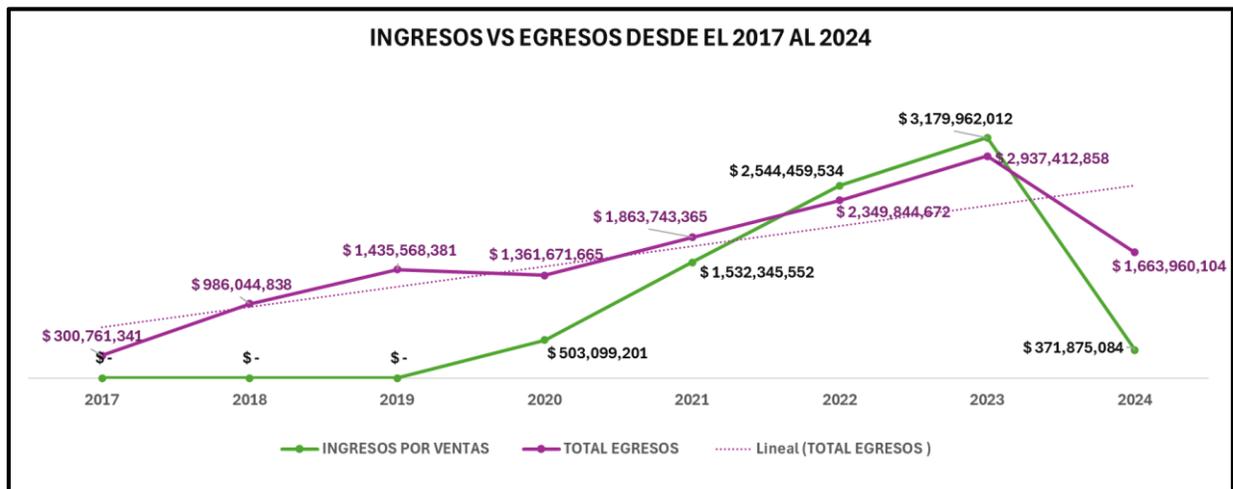
La entidad en virtud del desarrollo de su objeto social durante el 2022 facturó un total de \$2.544.459.534 evidenciando una variación positiva del 65.52% respecto al año 2021. Así mismo, los costos fueron del 63% con referencia a lo facturado.

Para la vigencia del 2023, se facturó un valor total de \$3.179.962.012, de los cuales \$1.309.549.641, correspondían a procesos adelantados en el 2022 que no se facturaron en esa vigencia por no contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de las subredes y/o Capital Salud, y \$1.159.882.807, correspondían a adiciones de procesos adelantados por la entidad que no fueron facturadas en las vigencias anteriores, lo que significa que el ingreso real o por ventas y servicios para la vigencia 2023 fue de \$710.529.564, sumado a eso sus costos fueron de \$1.070.394.998, reflejando un sobrecosto del 150,65% de lo esperado. Al finalizar esta vigencia, la entidad presentó un patrimonio neto de \$1.778.299.162.

Durante la vigencia del 2024, la entidad facturó un valor por venta de bienes y servicios de \$371.875.084, de los cuales \$303.594.721, corresponden a procesos adelantado en la vigencia 2023 y que no se facturaron durante esta, por lo cual el ingreso real por venta de bienes y servicios en la vigencia 2024, corresponden a \$68.280.363, reflejando un sobrecosto del 378%., generando así una pérdida por valor de \$1.268.391.855, adicionalmente se realizaron ajustes en la facturación de años anteriores, debido a la anulación de facturas por valor de \$129.636.185.

Por lo anterior y sumado a la situación financiera entre el 2023 y 2024, la entidad suspendió toda operación comercial desde el mes de junio de 2024 y presentó las siguientes dificultades:

1. Al no contar con flujo de efectivo la entidad tuvo retrasos por más de 90 días en el pago de salarios, pagos de seguridad social y prestaciones sociales a los trabajadores retirados, los cuales se cubrieron durante el segundo semestre de 2024.
2. Dificultad en el pago de IVA del 6to bimestre de 2023 con mora de más de 300 días con la DIAN, esto debido al no pago de la cartera por parte de las Subredes, lo cual muestra un ejercicio deficitario continuado en la caja de la entidad.
3. Si bien hubo cierta incertidumbre en la continuidad de la entidad por la actualización del nuevo plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, motivo por el cual las subredes integradas de Servicios de Salud y Capital Salud no adelantaron sus procesos a través de la entidad; también es cierto, que la entidad no funcionó a plena capacidad en el segundo semestre de 2024, destinando casi todos sus esfuerzos a la recuperación de cartera y al pago de obligaciones.



De acuerdo con los datos que refleja la situación financiera de la entidad desde el 2017 al 2024, se presentó un superávit durante los años 2022 y 2023 sin embargo, al tener en cuenta el análisis anteriormente señalado, se evidencia que el único año que la entidad tuvo superávit fue el año 2022, por la facturación que no se realizó durante ese año y se postergó para el 2023, igual que la facturación por conceptos de las adiciones de los servicios prestados por la EGAT durante los años 2021, 2022 y 2023.

Igualmente con los datos que refleja la situación financiera de la entidad, se concluye que durante los primeros tres años de la entidad se gastaron \$2.722.374.564, sin registrar ingresos por la venta de bienes y servicios prestados en virtud al desarrollo de su objeto social.

Estas son situaciones que concluyen que la entidad no continuaría su operación ya que como se refleja la entidad ha presentado un déficit en seis años, llevando así a un déficit acumulado por un valor \$4.619.728.877, disminuyendo el patrimonio inicial por valor de \$5.000.000.000 aportado por el Fondo Financiero Distrital de Salud, dejando un patrimonio neto al cierre de la vigencia 2024 de \$380.271.123, el cual podría provisionar a la entidad por siete (7) meses. Al agotar estos recursos, en el octavo mes, es decir para agosto de la presente vigencia, la entidad tendría un patrimonio negativo, siendo esta una de las causales para así constituir la disolución de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente;(Artículo 4 de la Ley 2069/2020)

Por lo cual, la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica -EGAT- considera, que debido a las razones financieras claves desfavorables en la vigencia 2024, la Asamblea debe estudiar si encuentra como casual predominante el no cumplimiento del negocio en marcha al cierre del ejercicio.

4. ALERTAS

Para dar continuidad en la vigencia 2024 con las funciones institucionales básicas, la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica -EGAT, tuvo la necesidad imperativa de tomar medidas respecto de contratos para el funcionamiento mínimo de la entidad. Es crucial tener presente que cada uno de estos contratos reviste una importancia vital para el funcionamiento mínimo, los cuales se mencionan a continuación:

- **PÓLIZAS DE LA ENTIDAD:** *Art. 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.* Cabe mencionar que del contrato CD-054 DE 2024 tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2025
- **NÓMINA ELECTRÓNICA:** Es esencial destacar que, para dar cumplimiento a la Resolución 000013 de 2021, específicamente en su Artículo 5, la presentación de la nómina electrónica debe mantenerse de manera continua. Asimismo, cabe resaltar que la firma de Sivicof es requerida para la presentación de informes ante el ente de control correspondiente, en este caso, la Contraloría.
- **COMODATO:** Desde el año 2017, la EGAT ha mantenido un contrato de comodato con el Fondo Financiero Distrital de Salud. En virtud de este contrato, se lleva a cabo un meticuloso cálculo mensual del consumo de servicios tales como energía, agua, acueducto, alcantarillado, así como también se incluye la contratación de seguridad privada y el prorrateo de pólizas. Prórroga vigente hasta el dos (2) de marzo de 2025
- **REVISORIA FISCAL:** Estatutos EGAT Art: 22 Numeral 6 y Art 32, son funciones de la asamblea remover y nombrar la Revisoría Fiscal de la entidad, por un periodo de dos años, en Asamblea del 14 de abril de 2024 se eligió a la empresa Kreston con contrato CD-037-2024, vigente hasta el 15 de abril de 2025
- **UNE:** Adquisición de internet para la prestación del servicio de la entidad para las telecomunicaciones y funcionamiento tecnológico. Con contrato vigente hasta el 26 de enero de 2025, se encuentra en proceso de prórroga hasta el 25 de abril de 2025.
- **SOFTWARE CONTABLE:** Prestación de servicios para el uso, actualización, soporte técnico y capacitación del software contable y financiero GBS, para asegurar que sus procesos contables y financieros, y los movimientos y operaciones contractuales que celebre con particulares y con terceros, se ejecuten de manera ágil, veraz y oportuna. Contrato CD-035-2024 vigente hasta el 15 de abril de 2025.
- **LICENCIAS:** Adquisición de licencias Fortinet y Antivirus para preservar y mejorar la seguridad y protección de la información en la entidad, de esta misma forma la adquisición de licencias Microsoft 365 Empresa que permiten garantizar el normal desarrollo de las actividades, una segura y eficaz comunicación interna y externa, un óptimo entorno colaborativo, presentación de los documentos producidos a diario para el cumplimiento de la función administrativa de sus dependencias y una gestión oportuna del personal de la entidad. Contrato CD-052 DE 2024, con vigencia hasta el cinco (5) de diciembre de 2025.

5. PROBLEMÁTICAS

5.1. DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS

La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT) enfrenta una serie de desafíos en su gestión, los cuales están directamente relacionados con la situación financiera que ha persistido casi desde su inicio, tal como se mostró con anterioridad. Estos desafíos se manifiestan en la falta de cumplimiento de ciertas obligaciones normativas y en la insuficiencia de recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad. A continuación, se detallan algunas de estas problemáticas:

1. **Obligaciones Normativas:** La situación financiera ha dificultado el cumplimiento de diversas obligaciones normativas, lo que ha generado preocupaciones en cuanto al cumplimiento legal y la regulación de las actividades de la entidad, tales como:
 - Falta de contratación de personal idóneo para la implementación de PIGA, dando cumplimiento al ARTÍCULO 2 de la Resolución 242 de 2014 el cual establece que, *“El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA deberá ser implementado por las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector de las Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las Entidades y Organismos Distritales”*. La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica, corporación sin ánimo de lucro creada por medio del Acuerdo

Distrital 641 del 2018, debe concertar el PIGA debido a que al ser una es una entidad mixta sin ánimo de lucro que pertenece al que pertenece al sector Descentralizado Funcionalmente o por Servicios conforme a lo establecido en Estatuto del EGAT y el artículo 26 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, el cual establece que las Sociedades de Economía Mixta pertenecen al mencionado sector.

- Falta de contratación de auditor y apoyo a control interno desde el mes de diciembre, esto en concordancia con la implementación del MECI y de acuerdo con su ámbito de aplicación: *“ARTÍCULO 2.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación.(...) Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional, en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.”* (Negrillas fuera del texto).
- Falta de realización de exámenes ocupacionales del personal correspondientes a vinculación, periódico y retiro, dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007, que establece para los empleadores, la obligación de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Artículo 3. *“Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:*
 1. *Evaluación médica preocupacional o de preingreso.*
 2. *Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).*
 3. *Evaluación médica posocupacional o de egreso.*
- 2. Insuficiencia de Recursos para el Funcionamiento: La escasez de recursos financieros ha impactado negativamente en la capacidad de la EGAT para cubrir sus necesidades operativas básicas. Esta falta de recursos afecta directamente la ejecución de proyectos y el mantenimiento de infraestructura:
- Migración de la página web de AgilSalud a una nube propia, además de considerar los costos operacionales asociados, como mantenimiento, soportes y otros servicios para garantizar su funcionamiento adecuado.
- Deficiencia de un archivador complementario, dado que la protección de los archivos físicos está expuesta, toda vez que, no cuentan con el almacenamiento idóneo.
- Adquisición y reparación del mobiliario por deterioro normal de uso.
- Adquisición de papelería para las diferentes actividades diarias que requiere la entidad, dado que la última compra realizada fue el 17 de agosto de 2022 (Tóner, resma, cartuchos, entre otros).
- Si bien en la actualidad se cuenta con el Sistema de Gestión Documental denominado AgilSalud, donado por la Secretaria de Salud, se deberá tener en cuenta la disponibilidad financiera para su mantenimiento, almacenamiento, desarrollo y actualizaciones.

5.2. DIFICULTADES DE ORDEN MISIONAL

1. Malas prácticas en el manejo de precios de mercado por parte de los proveedores.
2. Ineficacia normativa de las competencias de la EGAT
3. Realización de estudios de mercado paralelos por parte de los clientes de la EGAT
4. Diversidad de precios de compra por parte de los clientes frente a un mismo producto o servicio
5. No radicación del 100% de las necesidades por parte de los clientes.
6. Flujo de caja de las subredes, el cual afecta el Principio de Planeación.

5.3. DIFICULTADES FINANCIERAS

1. La falta de liquidez para cubrir las necesidades básicas de la entidad.
2. El no pago de las cuentas por parte de las subredes
3. El incumplimiento de las obligaciones tributarias y legales generando intereses de mora y sanciones

6. RECOMENDACIONES

En atención al estado de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT reportado en los capítulos anteriores, la actual gerencia se permite realizar las siguientes recomendaciones:

1. Adelantar las acciones necesarias para el inicio de liquidación de la entidad, teniendo en cuenta que esta acción debe ser autorizada por la Asamblea General de la EGAT, quien es el órgano designado para nombrar y designar la persona natural que obrará como liquidador de la corporación. Así mismo, se deben adelantar las acciones necesarias ante los entes competentes: Cámara de Comercio de Bogotá, Secretaría de Hacienda, Secretaría General (y las demás que no estén en este listado) para entregar y dar por terminada la entidad.
2. Procurar la continuidad de las 4 personas que laboran actualmente, evitando de esta forma que la Entidad pierda su memoria institucional, con el fin de que estén presentes en la etapa de liquidación y posteriormente poderlos reubicar, se debe tener en cuenta que una de estas personas cuenta con fuero de estabilidad laboral por ser prepensionado.

Informe con corte a 31 de diciembre de 2024 elaborado por:



Andrés Prieto Méndez – Gerente General (E)
Víctor Manuel Monroy Utinico – Director Financiero y Contable

